

RESOLUCION DE APERTURA N° 281
(21 JUL 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 021 DE 2026, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE ANDENES AL COSTADO SUR ENTRE CRA 2A Y LA GLORIETA DEL CONJUNTO "PIEDRA REAL" DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE BUENA SUERTE EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA. BPIN 2024251260010.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Términos y condiciones de uso del Secop II, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *"Artículo 2: Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Que la Alcaldesa Municipal está autorizada para contratar en virtud del artículo 54 del Acuerdo Municipal N° 027 del 11 de noviembre de 2025, *"Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas y recurso de capital y de gastos o apropiaciones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026."*

Que las **Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas** del Municipio de Cajicá, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE ANDENES AL COSTADO SUR ENTRE CRA 2A Y LA GLORIETA DEL CONJUNTO "PIEDRA REAL" DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE BUENA SUERTE EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA. BPIN 2024251260010**, fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$219.636.428)**. El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026001489 del 11 de junio de 2026 por valor de \$219.636.428, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la presente convocatoria se registrará por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.20, por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo al artículo 2º, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "*Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*", y los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que el Municipio de Cajicá de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que el 7 de julio de 2026, se publicaron el aviso de convocatoria y proyecto pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 021-2026, en el Portal de Contratación SECOP II y en la Página Oficial del Municipio de Cajicá.

Que de acuerdo a la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, y como consta en la plataforma transaccional SECOP II sección mensajes, se recibieron seis (6) solicitudes de manifestación de interés para limitar el proceso a Mipymes; como quiera que se cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso, para limitar a MiPymes de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 2021, se deja constancia que el presente proceso, tendrá limitación con pluralidad de oferentes a las MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, conforme acta y aviso de manifestación de interés de convocatoria limita a MiPymes publicada el 16 de julio de 2026.

Que en el término propuesto, NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 021-2026.

Que revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cajicá considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN DE ANDENES AL COSTADO SUR ENTRE CRA 2A Y LA GLORIETA DEL CONJUNTO "PIEDRA REAL" DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE BUENA SUERTE EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA. BPIN 2024251260010.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 021-2026, cuyo objeto es contratar la **CONSTRUCCIÓN DE ANDENES AL COSTADO SUR ENTRE CRA 2A Y LA GLORIETA DEL CONJUNTO "PIEDRA REAL" DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE BUENA SUERTE EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA. BPIN 2024251260010.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación que corresponde al presente proceso de contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. en el enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10469117&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO CUARTO: Conforme se señala en la parte considerativa del presente acto administrativo el presente proceso tendrá limitación a oferentes MiPymes con domicilio en el Municipio de Cajicá.

ARTÍCULO QUINTO: El Cronograma del presente proceso será el que se presenta a continuación y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	Enlace SECOP II Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Visita a sitio de obra	AGOTADO	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de julio de 2026	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de julio de 2026	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	23 de julio de 2026 hasta las 4:30 PM	A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	24 de julio de 2026 hora 7:00AM	Oficina de la Dirección de Contratación – Secretaría General	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	24 de julio de 2026 hora 12:00M	Enlace SECOP II	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	23 de julio de 2026 hasta las 5:30 PM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 de julio de 2026	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de julio de 2026	Enlace SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	28 de julio de 2026 hora 8:00AM	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	28 de julio de 2026 hora 8:05AM	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Publicación del informe preliminar de evaluación	31 de julio de 2026	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	31 de julio al 4 de agosto de 2026 hasta las 5:30 PM	Enlace SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	5 de agosto de 2026	Enlace SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	5 de agosto de 2026	Enlace SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.7.1.
Firma del contrato	dos días después de la adjudicación	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dos días después de la firma del contrato	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	dos días después de la entrega de garantías	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Los proyectos de pliegos y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada de menor cuantía presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO OCTAVO: Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026001489 del 11 de junio de 2026 por valor de \$219.636.428, que soporta el valor del presente proceso de Selección.



ARTÍCULO NOVENO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por los **DIRECTORA OPERATIVA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, quien evaluará la parte jurídica, el **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**, quien evaluará la parte técnica, de experiencia y económica, y el **SECRETARIO DE HACIENDA**, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá **27 JUL 2026**


FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Omar Leandro Garzón Valero		Profesional Especializado Dirección de Contratación
Revisó	Hugo Alejandro Palacios Santafé		Abogado – Asesor del Despacho
Aprobó	Claudia Poveda Bernal		Directora Operativa Dirección de Contratación
Aprobó	Claudia Poveda Bernal		Secretaria General (E)

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.